Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 80009881-1 Telef: 0676 230210

RESOLUCIÓN Nº 369/2010 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA UOC, PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUE DE COMBUSIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA, POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010.----------

Iruña, 23 de noviembre de 2.010.-

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), Exp. Nº 486 I.M. de fecha 23 de noviembre del año 2010, sobre el llamado vía Contratación Directa, convocado por la UOC, para la **Adquisición Tanque de Combustible para la Municipalidad de Iruña**, y cuyo acto de apertura de sobres de ofertas se realizó el 5 de noviembre de 2010, a las 09:30 horas; y,----------

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña y el acta correspondiente a dicho acto, a la fecha y hora señalados para la recepción, que en el procedimiento realizado para la adquisición de Tanque de Combustible para la Municipalidad de Iruña, presentaron ofertas dos oferentes a) Tecnoykua, b) Taller Metalúrgico RM, ambas de la ciudad de Minga Guazú, ----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas no poseen las debidas especificaciones técnicas del tanque en cuestión----------

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia, corresponde declarar desierta el presente llamado y en consecuencia emitir a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para sus fines legales.----------

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º - DECLARAR: Desierta los procedimientos realizados por la UOC, para la Adquisición de Tanque de Combustible para la Municipalidad de Iruña, por Contratación Directa 14/2010.----------

Art. 2º - INFORMAR; A la Unidad Central Normativa y Técnica conforme establece la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3º - COMUNICAR; A quienes corresponda, cumplido y archivar.----------

Cleidi T. Wochner.
Secretaria General

Adriani Kempf
Intendente Municipal